



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Grazalema, 23 de Mayo de 1994.
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero (P.S.O.E.)

CONCEJALES

D. José Castro Tornay (P.S.O.E.)

D. Juan Ant^o Alberto Menacho (P.S.O.E.)

D. Miguel Ramirez Sánchez (P.S.O.E.-Ind.)

D. Manuel Castro Garcia (P.S.O.E.)

D. Vicente Garcia Menacho (P.S.O.E.)

D. Diego Salguero Gonzalez (P.S.O.E.)

D. Francisco Hernandez Vega (G.M.A.)

D. Antonio Bocanegra Sánchez (G.M.A.)

D. Manuel Sánchez Pérez (G.M.A.)

D. Juan Castro Garcia (P.P.)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quórum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la Sesión celebrada el día 16 de Mayo del año en curso y no presentándose objeciones a la misma, ésta es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2º.- ADJUDICACION DEL CAMPING "LOS LINARES" Y PISCINA MUNICIPAL DE BENAMAHOMA.

Se da lectura al Acta de Apertura de Propositiones para la adjudicación en arrendamiento, mediante concurso, de los locales de negocio mencionados en el enunciado de éste punto, que a continuación se reproduce:

"En Grazalema a seis de Junio de 1.994, siendo las 13 horas, y estando reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Adjudicación integrada por el Sr. Alcalde, D. Antonio Mateos Salguero, como Presidente, Los vocales: D. Antonio Bocanegra Sánchez, como portavoz del principal grupo de la oposición, D. Jesús Bueno Posadas, Arquitecto del

Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial y D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez, como Secretario, que da fe del acto, al objeto de proceder a la adjudicación en arriendo, en público concurso, de los locales de negocio: Camping "Los Linares" y Piscina Municipal de Benamahoma.

Constituida la Mesa se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres nº 1, para comprobar la documentación exigida en el punto 12 del Pliego de Condiciones que rige el presente concurso.

El Secretario certifica la relación de documentos que figuran en cada sobre y seguidamente la Mesa declara ADMITIDAS las siguientes proposiciones:

- * Fernando Rodríguez López, D.N.I. nº 31.583.736.
- * Sociedad Cooperativa Andaluza Hostería de la Sierra.
- * GESNATUR.

y RECHAZADAS las siguientes:

- * Ninguna.

A continuación, siendo las 13,35 h., comienza el acto de lectura de proposiciones, declarado público, dándose lectura al anuncio de concurso publicado en el B.O.P. nº 117, de fecha 24-5-94, y procediéndose al recuento de proposiciones presentadas, dando conocimiento del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores, proposiciones admitidas y las rechazadas, expresando el motivo, invitando a los interesados para que puedan comprobar los sobres presentados.

Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres nº 2, sometiendo la Mesa a valoración la documentación contenida en dichos sobres.

Antes de la lectura de la primera proposición económica, se invita a los asistentes a que pidan las aclaraciones sobre cualquier duda que se les hubiera planteado, manifestándoseles que después no serán admitidas observaciones que interrumpen el acto.

No se formula reclamación alguna y el Sr. Presidente procede a la lectura de las proposiciones económicas y demás documentos a tener en cuenta en la oferta, con el siguiente resultado:

1º) D. Fernando Rodríguez López, en nombre propio, precio tres millones de pesetas (3.000.000 pts.).

2º) D. Francisco Vera Pérez, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Andaluza Hostería de la Sierra, precio tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000 pts.).

3º) D. Ignacio Candel Aguilar, en nombre y representación de GESNATUR, precio dos millones ochocientas mil pesetas (2.800.000 pts.).

Concluida la lectura de todas las proposiciones económicas y de los demás extremos que se han tenido en cuenta en el concurso (los documentos aportados en el sobre nº 2), la Mesa acuerda elevar al Pleno del Ayuntamiento de Grazalema las proposiciones admitidas, debiendo decidir el Pleno sobre la



CA-062049

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

propuesta que realiza la Mesa de Adjudicación en la próxima Sesión que se celebre.

El Sr. Presidente invita a los licitadores asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado.

Quedan unidas al expediente todas las proposiciones económicas presentadas.

El Sr. Presidente da por finalizado el acto a las 13,45 h.

Y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta de la que como Secretario, leo en voz alta y someto a la firma del Presidente y Vocales. Doy fe.

(Firmas)"

Acto seguido, el Pleno entra a conocer el contenido de los programas de gestión e inversiones previstas por los ofertantes, así como los puestos de trabajo que se crearan para dar funcionamiento a las instalaciones, dándose lectura a una propuesta de Alcaldía que literalmente dice:

"A la vista de las distintas propuestas para tomar parte en el Concurso convocado para adjudicar mediante arrendamiento las Instalaciones del Camping de Los Linares y Piscina Municipal de Benamahoma; se emite el siguiente informe propuesta.

Vistas las propuestas de las empresas: Empresa de Gestión de Equipamiento y Servicios Naturales, S. A. (GESNATUR) de Sevilla, representada por D. Ignacio Candel Aguilar; Sociedad Cooperativa Hosteria de la Sierra de Villamartin, representada por D. Francisco Vera Pérez y, D. Fernando Rodriguez Lopez, natural de Prado del Rey y vecino de Sevilla que lo hace en su propio nombre y derecho; seguidamente pasamos a realzar la valoración de las mismas.

Empresa de Gestión de Equipamiento y Servicios Naturales, S.A. (GESNATUR); no valoramos dicha propuesta, pues independientemente de que es la mas baja, en cuanto a la propuesta económica, que ofrece 2.800.000 ptas., con anterioridad a la convocatoria de este segundo concurso, con la misma se tenía un preacuerdo de adjudicación directa a la vista de que el primer concurso había quedado desierto, anulando posteriormente el compromiso inicial, que suponía 100.000 ptas. menos que la propuesta actual, por lo que no entendemos que pretendían.

En cuanto a las dos restantes propuestas, después de estudiadas las mismas, se han tenido entrevistas con los dos proponentes para clarificar sus intenciones y a la vista de todo lo actuado, se deduce que las dos propuestas son muy similares, con la salvedad de que al parecer, la experiencia en este tipo de trabajos es mayor la de la Sociedad Cooperativa, pero nos preocupa los puestos de trabajo que puedan absorber de nuestro municipio, dado que las

Cooperativas tienen limitado por ley al 10%, la contratación de personal ajeno a la misma, que en este caso al ser cinco socios, supondría 0,5 trabajadores, aunque ellos me han comunicado en la entrevista, su intención de convertir dicha Cooperativa en Sociedad Anónima u otra figura que no limite lo anterior, haciendo constar en la propuesta que el personal a contratar sería de la zona, en otro lugar de la propuesta ponen del municipio y manifestandome en la entrevista que sería de Benamahoma y Grazalema. En el caso de D. Fernando Rodríguez, no se da esta circunstancia al no ser Cooperativa, haciendo constar en su propuesta que el personal a contratar será de Benamahoma y Grazalema.

En el tema económico, la Cooperativa ofrece 3.200.000 ptas. anuales y el Sr. Rodríguez ofrece 3.000.000 ptas. anuales y 3.000.000 ptas., independientemente del canon anual, en un plazo no superior a tres años, para acometer las obras de remodelación de la curva de la Cuesta de la Venta, para facilitar el acceso a caravanas y autocares, obra a nuestro juicio mas que interesante a la vista de que este Ayuntamiento, hasta la fecha, no ha podido hacer frente a la solución de este problema de todos conocido; si capitalizamos esta inversión por parte del Sr. Rodríguez, resultaría que esta propuesta estaría un poco por encima de la propuesta económica de la Cooperativa, aunque puede considerarse mas o menos igualada.

Independientemente de las instalaciones obligatorias recogidas en el anexo 1 del Pliego de Condiciones, que aceptan los dos proponentes; la Cooperativa ofrece, previo estudio de rentabilidad, servicio de alquiler de tiendas de campaña, caballos, bicicletas, piraguas y otros afines y organización de actividades socio-culturales y deportivas, tales como aula de la naturaleza, senderismo, excursiones programadas etc.. El Sr. Rodríguez se compromete a colocación de servicio de megafonia con dispositivo para llamadas y musica, alquiler de bicicletas de montaña en número no inferior a cinco, servicio público de telefax, colocación de juegos infantiles para entretimiento de los niños, equipo de informatica para recepción, pantalla y equipo de cine, interruptores crepusculares para apagado y encendido del alumbrado del recinto, colocación de al menos cinco barbacoas de obra en lugares estratégicos del camping, colocación de dos lavadoras-secadoras en los módulos de servicios y vehiculo todo terreno, caso de ser necesario, para remolque de caravanas.

Por lo expuesto y vista la mas o menos igualdad en las dos propuestas, creemos conveniente, someter a votación, por papeleta secreta, entre las dos propuestas mencionadas.

Grazalema, 16 de Junio de 1.994

EL ALCALDE

(Firma)"

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA,
ANULADO.

A continuación se procede a la votación de las distintas ofertas, siendo el resultado de la misma el siguiente: seis votos en favor de D. Fernando Rodríguez López, cuatro votos en favor de Sociedad Cooperativa Andaluza "Hostería de la Sierra", cero votos para la oferta realizada por GESNATUR y un voto en blanco. Acordando, a la vista del resultado de la votación, que se comunique a D. Fernando Rodríguez López la adjudicación, en arriendo, de Los locales de negocio del Camping "Los Linares" y de la Piscina Municipal de Benamahoma.



CA-062050

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PUNTO 3º.- COMPROMISO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CASO DE REVERSION DE LOS TERRENOS CEDIDOS A PROVISA PARA LA CONSTRUCCION DE V.P.O.

Tomando el Pleno conocimiento del contenido del art. 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para el caso de que los terrenos cedidos a PROVISA, en Grazalema y Benamahoma, no fueran destinados al uso previsto en el plazo de cinco años, estos revertirán al patrimonio de la Entidad Local cedente. Dada la circunstancia de que, para poder financiar la construcción de las Viviendas de Protección Oficial proyectadas, PROVISA ha solicitado un préstamo del Banco Hipotecario; de conformidad con el art. 104 de la Ley Hipotecaria y art. 1876 del Código Civil, "la hipoteca sujeta directa e inmediatamente los bienes sobre los que se impone, cualquiera que sea su poseedor, al cumplimiento de la obligación para cuya seguridad fué constituida"; el Pleno acuerda por unanimidad:

I.- Asumir el compromiso determinado por los artículos mencionados, en el caso de que se produjera una reversión de los terrenos, transcurridos cinco años desde que los mismos fueron cedidos, mediante la oportuna escritura pública.

I.- Comunicar a PROVISA el acuerdo anteriormente adoptado.

PUNTO 4º.- CONVENIO CON LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION DE LOS MONTES DE PROPIOS "CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES" Y "TAJO RODILLO".

Se da lectura al Convenio propuesto por la A.M.A. para la cooperación entre la Agencia de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Grazalema para la gestión de los montes de propios "Campo de las Encinas y los Laureles" y "Tajo Rodillo", ambos pertenecientes a éste término municipal, adoptando el Pleno los siguientes acuerdos:

I.- Aprobar la propuesta de Convenio realizada por la A.M.A. para la gestión de los citados montes.

II.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del citado Convenio entre la A.M.A. y éste Ayuntamiento.

III.- Comunicar a la Dirección Provincial de la A.M.A. los acuerdos anteriormente adoptados.

PUNTO 5º.- CREACION DE UNA NUEVA ESCUELA TALLER.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que pasa a exponer el contenido del Proyecto de Escuela Taller "Sierra del Endrinal", en la que está previsto que se formen un total de cuarenta y dos alumno/as, durante un periodo de dos años, distribuidos en cinco especialidades: albañilería, cerrajería, recursos forestales, turismo rural y artesanía textil. El citado Proyecto tendría incidencia sobre dos inmuebles de éste Ayuntamiento: la que fué iglesia de "El Calvario" y la casa de la C/ Las Piedras, 33. Así mismo, se expone el resumen de la financiación de la Escuela Taller proyectada:

* Aportación del INEM	106.753.122 pts.
* Aportación del Ayuntamiento de Grazalema	2.000.000 pts.
TOTAL	108.753.122 pts.

A continuación el Pleno acuerda por unanimidad :

I.- Aprobar en todos sus términos el Proyecto de Escuela Taller, redactado por el Arquitecto, D. Antonio Aguilera Garcia.

II.- Aportar a dicha Escuela Taller los inmuebles de titularidad municipal sitos en C/ Las Piedras nº 33 y la iglesia de "El Calvario", sita en el monte "Calvario-Rodillo", para que los alumnos realicen las prácticas que sean oportunas.

III.- Solicitar de la Dirección Provincial del INEM, en Cádiz, la aprobación de la Escuela Taller proyectada.

IV.- Adoptar el compromiso de consignar, en el Presupuesto para el ejercicio económico 1.994, una aportación del Ayuntamiento de Grazalema a la Escuela Taller "Sierra del Endrinal", de dos millones de pesetas.

V.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la puesta en funcionamiento de la Escuela Taller citada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, que yo como Secretario, CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero.

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez.

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión del 1º de Junio de 1994 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía siguientes:

- * CA-062048 primera y segunda cara.
- * CA-062049 primera y segunda cara.
- * CA-062050 primera y segunda cara.

Grazalema, 23 de Junio de 1994.
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez.